

UNIDAD TECNICA EJECUTORA DE PROYECTOS
DE DESARROLLO AGROFERESTAL

ACTO No. 061-2023

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL, QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y SU FICHA TÉCNICA Y DESIGNA A LOS PERITOS PARA EL PROCESO CONVOCADO PARA LA COMPRA DE SEMILLAS DE CAFÉ PARA LOS DIFERENTES DPAs QUE DESARROLLA LA UTEPDA.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once (11:00 am) de la mañana se reúne el Comité de Compras y Contrataciones de esta Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, en su domicilio, sito en la Ave. Rómulo Betancourt No. 639, Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, presidido por los señores: **ELIFERBO HERASME DIAZ**, Director Ejecutivo de la UTEPDA y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **RAMÓN CONRADO LICAIRACS SOTO**; Gerente Administrativo y Financiero, **POLIVIO RIVAS**; Asesor Legal, **SOLANNY IRENE SOSA SANTANA**; Planificación y Desarrollo, **JUAN CARLOS CUEVAS FERRERAS**; Encargado Departamento de Gestión y Control de Beneficiarios, **MAIROL MISHAEL VARGAS**, miembro y **KARINA PÉREZ MEDINA**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, para conocer, decidir y aprobar el inicio del procedimiento, pliego de condiciones y su ficha técnica y designación de peritos, referente al proceso por Comparación de Precios, No. UTEPDA-CCC-CP-2023-0013, convocado para la **COMPRA DE SEMILLAS DE CAFÉ PARA LOS DIFERENTES DPAs QUE DESARROLLA LA UTEPDA.**

El Director Ejecutivo **ELIFERBO HERASME DIAZ**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dio la bienvenida a los miembros del Comité y dejó formalmente abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

El único punto de la agenda es el conocer, decidir y aprobar el procedimiento y su legalidad, pliego de condiciones y su ficha técnica y la designación de peritos referente al proceso No. UTEPDA-CCC-CP-2023-0013 convocado para la **COMPRA DE SEMILLAS DE CAFÉ PARA LOS DIFERENTES DPAs QUE DESARROLLA LA UTEPDA.**

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, contentivo al Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones.

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

UNIDAD TECNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFERESTAL

VISTO: el decreto No. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del dos mil diecisiete (2017), que establece a título presidencial los procedimientos y controles que armonicen el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de gasto público que se originen en las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

VISTA: la Resolución No. PNP-01-2023 que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2023.

VISTOS: la comunicación de fecha martes 01 de agosto del 2023, por el Encargado Nacional del Componente Café de los Proyectos de Desarrollo Agroforestal; la comunicación de referencia No. VMPSA-MARD-2023-29742, por el Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria, con su respectiva aprobación del Director Ejecutivo de la UTEPDA, mediante oficio no. Agrof. 539-23, de fecha 07 de agosto de 2023 y anexos.

VISTO: el certificado de apropiación presupuestaria, No. EG1697048188050ZNVwG, de fecha 11.10.2023 correspondiente a la **COMPRA DE SEMILLAS DE CAFÉ PARA LOS DIFERENTES DPAs QUE DESARROLLA LA UTEPDA.**

VISTO: el Pliego de Condiciones específicas para la compra de Bienes y Servicios Conexos y su ficha técnica.

CONSIDERANDO: que la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos y Desarrollo Agroforestal tiene como objetivo coordinar y supervisar la implementación de los proyectos de reforestación y desarrollo sostenible.

CONSIDERANDO: que el presente comité previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada ley 340-06 y el decreto 543-12 deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 y artículo 32 del indicado decreto 543-12.

CONSIDERANDO: que fue generado el certificado de apropiación presupuestaria No. EG1697048188050ZNVwG, de fecha 11.10.2023, correspondiente a la **COMPRA DE SEMILLAS DE CAFÉ PARA LOS DIFERENTES DPAs QUE DESARROLLA LA UTEPDA.**

CONSIDERANDO: que de conformidad con el párrafo I. del artículo 36 del decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los pliegos de Condiciones específicas, el procedimiento de selección y designación de los peritos para la evaluación de las propuestas de los oferentes o participantes en el proceso.

CONSIDERANDO: que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

CONSIDERANDO: que el artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y posteriormente modificada por la ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

UNIDAD TECNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFERESTAL

CONSIDERANDO: que la Resolución No. PNP-01-2023, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2023), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, emitida mediante decreto No. 543-12, establece que “Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.

CONSIDERANDO: que adicionalmente dicho Reglamento en su artículo 35 establece que “El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Compras es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.

CONSIDERANDO: que los numerales 3 y 8 del Artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones disponen que las compras y contrataciones se rijan por los siguientes principios:

“3) Principio de Transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta Ley. Los procedimientos de contratación se darán a conocer por publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso (...)

“8) Principio de Participación. El estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas y jurídicas que tengan la competencia requerida (...)

Por todos los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el Artículo 36, del citado Decreto No. 543-12, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como el efecto **APRUEBA**, el inicio del procedimiento por Comparación de Precios, el Pliego de Condiciones Específicas y su Ficha Técnica y designa a los peritos, para la **COMPRA DE SEMILLAS DE CAFÉ PARA LOS DIFERENTES DPAs QUE DESARROLLA LA UTEPDA**.

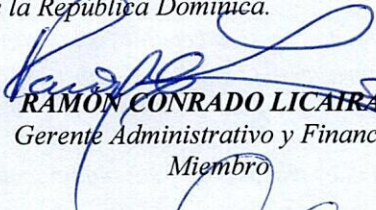
SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la legalidad del Pliego de Condiciones Específicas y la Ficha Técnica del Proceso UTEPDA-CCC-CP-2023-0013.

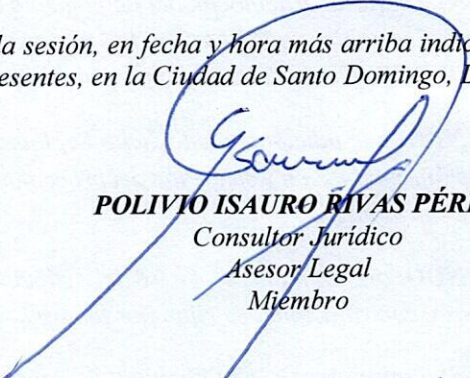
TERCERO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a los señores **Hector Jimenez Mora**– Encargado Nacional del Componente Café del Ministerio de Agricultura, **Jhonny Cuevas Gomez** – Encargado del Departamento de Supervisión Técnica y **Francisco Lorenzo Meran**, coordinador del Pda Batoruco, como peritos técnicos para evaluar las ofertas técnicas y económicas del proceso UTEPDA-CCC-CP-2023-0013, y adicionalmente a **Juan Carlos García** en representación del Departamento Jurídico de la UTEPDA en calidad de veedor legal para el fiel cumplimiento de las normativas vigentes en el presente proceso.

UNIDAD TECNICA EJECUTORA DE PROYECTOS
DE DESARROLLO AGROFORESTAL

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al departamento de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal, para que inicie el procedimiento de compras y la convocatoria de presentación de ofertas, así como la tramitación de los documentos del presente proceso ante el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información para la publicación del presente proceso en el portal institucional de la UTEPDA.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, en fecha y hora más arriba indicado y en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana.

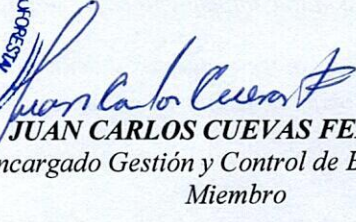

RAMON CONRADO LICAIRACS
Gerente Administrativo y Financiero
Miembro

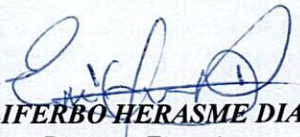

POLIVIO ISAURO RIVAS PÉREZ
Consultor Jurídico
Asesor Legal
Miembro


SOLANNY IRENE SOSA SANTANA
Planificación y Desarrollo
Miembro


KARINA PÉREZ MEDINA
Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información
Miembro


MAIROL MISHAEL VARGAS
Miembro


JUAN CARLOS CUEVAS FERRERAS
Encargado Gestión y Control de Beneficiarios
Miembro


ELIFERBO HERASME DIAZ
Director Ejecutivo
Presidente